

**I. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL - ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES ENTIDADES CONTRATANTES COMO ARRENDATARIAS**

**SECCIÓN I CONVOCATORIA**

De acuerdo con los Pliegos de Procedimiento Especial, elaborados por la **CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA**, aprobados por el Ab. Cristian Fabricio Alvarado Sigüenza, Director Estratégico del Cuerpo de Bomberos de Loja, se convoca al público en general a que presente su oferta dentro del Procedimiento Especial de Arrendamiento Nro. ARBI-CBLOJA-2025-0001, para el "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN MALACATOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA".

Todos los proveedores que estén registrados en la categoría del producto CPC correspondiente al presente proceso, pueden participar conforme los términos y plazos señalados en el presente pliego.

El presupuesto referencial es de USD \$ 8,400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, más el Impuesto al Valor Agregado IVA, este valor incluye valores correspondientes a servicios básicos conforme lo establecido en los Términos de Referencia.

El plazo será de 1 año (365 días) contados a partir de la suscripción del respectivo contrato. Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. Se llevará a cabo una audiencia de preguntas y aclaraciones conforme el cronograma establecido, en el cual la CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia un acta que será publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, antes de la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso.
3. El invitado entregará su oferta debidamente suscrita mediante correo electrónico a la dirección de correo del funcionario responsable: [mroble@bomberosloja.gob.ec](mailto:mroble@bomberosloja.gob.ec).  
Los anexos de la oferta deberán estar debidamente suscritos y en caso de exceder el tamaño de capacidad de envío, la oferta deberá remitirse por [www.wetransfer.com](http://www.wetransfer.com).  
Conforme lo dispone la normativa, dicha oferta deberá presentarla hasta el término establecido en el cronograma del proceso. Una hora después, se procederá, a la apertura de la oferta.
4. De acuerdo a la normativa establecida para el efecto, se realizó la convocatoria por la página web de CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA, sin perjuicio de que se puedan efectuar invitaciones directas.
5. La evaluación de la oferta se realizará determinando si cumple con las especificaciones y términos establecidos en los pliegos y si se adecuan o mejoran el presupuesto referencial establecido.
6. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionada con el compromiso presupuestario Nro. 159 a la partida presupuestaria No.7.3.05.02 emitida el 11 de abril de 2025, por la Lic. Juan Humberto Sarango Torres, jefe Financiero, por el valor

total de USD \$ 8.400,00. Sin incluir IVA.

7. Para la prestación de este servicio de arrendamiento, el adjudicatario deberá comprometerse a cumplir las especificaciones, términos y más requerimientos estipulados en estos Pliegos.
8. La oferta deberá presentarse por la totalidad de los rubros como son: canon de arrendamiento, costos directos, indirectos y servicios adicionales; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar el bien en arrendamiento a plena satisfacción y listo para su utilización inmediata
9. Para la presentación de ofertas y suscripción del contrato, el oferente no requiere estar inscrito y habilitado en el Registro Único de Proveedores RUP, conforme lo establece el numeral 5 del artículo 218 del Reglamento de la LOSNCP.
10. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.
11. El director Estratégico del Cuerpo de Bomberos de Loja podrá declarar cancelado el procedimiento entre la Invitación y veinticuatro (24) horas, antes de la fecha de presentación de las ofertas o declararlo desierto, conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Loja, 21 abril de 2024.

.....  
Ab. Cristian Fabricio Alvarado Siguenza  
**Director Estratégico del Cuerpo de Bomberos de Loja**